



## *Municipalidad Provincial de Puno*

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2020-MPP/A**

Puno, 06 de enero de 2020.

#### **VISTO:**

Informe N° 05-2020-MPP/GA-SGP de fecha 06 de enero del 2020 emitido por la Sub Gerente de Personal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral. Contrato que no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios y menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;

Que, asimismo es de precisar que el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, conforme el artículo 15° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces (...);

Que, la Sub Gerencia de Personal de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante Informe N° 05-2020-MPP/GA-SGP de fecha 06 de enero del 2020, solicita conformación de la comisión encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para Contratación de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el año fiscal 2020, del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S.), recomienda que la comisión evaluadora debe estar conformado por los siguientes miembros: Presidente Sub





## Municipalidad Provincial de Puno

Gerente de Personal, Primer Miembro: Gerente de Administración, Segundo Miembro: Secretario General, Presidente Suplente: Sub Gerente de Tesorería, Primer Miembro Suplente: Gerente de Planificación y Presupuesto y Segundo Miembro Suplente: Gerente de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL bajo la modalidad de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) del año fiscal 2020, para la implementación de las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Puno, bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

#### **MIEMBROS TITULARES:**

DESCRIPCION	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTE	SUB GERENTE DE PERSONAL	ABOG. KARIN LEONOR ROQUE GONZALES	01343825
1ER. MIEMBRO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	ING. GENARO JAVIER GUZMAN BUSTINZA	01322966
2DO. MIEMBRO	SECRETARIO GENERAL	ABOG. MARCIAL MAMANI CUTIPA	01318017

#### **MIEMBROS SUPLENTE:**

DESCRIPCION	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTE	SUB GERENTE DE TESORERÍA	CPC. ANGEL YUNGA SABALAGA	01228732
1ER. MIEMBRO	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	ING. JAIME LOPEZ MAMANI	41936055
2DO. MIEMBRO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	ABOG. JOSE DANIEL SAN MARTIN BUSTINZA	02296308

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 944-2019-MPP/A de fecha 24 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Manguera  
ALCALDE